



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00489 00
ASUNTO	ALLEGA CONTESTACIÓN; EN CONOCIMIENTO; ORDENA OFICIAR.

Alléguese al expediente y para los fines procesales correspondientes la contestación que a la demanda hace oportunamente hace el Curador del demandado Carlos Arturo Montoya Ochoa, escrito del cual, y si bien, no se desprenden excepciones de mérito ni objeciones, atendiendo a lo indicado en el mismo se dejará en conocimiento de la parte actora para enterarlo de lo manifestado en el mismo.

Acorde con la solicitud que hace el Curador de oficiar a la NUEVA EPS S.A. para que indiquen cuál es la última dirección y teléfono registrado del señor Montoya Ochoa, se accede a ello; lo anterior en aras a garantizar el debido proceso; ya si el mencionado demandado compareciera al proceso, lo tomará en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

3.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. **56**

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín **13 de Julio de 2020**

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**